

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 18 SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA INGRESAR EN EL FONDO
ORDINARIO, ECONOMIAS CORRESPONDIENTE AL
AÑO FISCAL 1981-82, EN LOS FONDOS ESPECIALES
"CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO" Y CUOTA
CUSTODIA & MANTENIMIENTO CEMENTERIO NO. I;
Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Departamento de Hacienda está haciendo retenciones directas de los anticipos de la contribución sobre la propiedad de este Gobierno Municipal para cubrir las primas del Fondo del Seguro del Estado.

POR CUANTO : Los gastos incurridos en el mantenimiento, conservación y custodia de dicho cementerio son pagados de partidas designadas para tales fines dentro del presupuesto funcional.

POR CUANTO : Los fondos especiales "Cuota Fondo Seguro del Estado" y "Cuota Custodia & Mantenimiento Cementerio No. 1" reflejan al 31 de marzo de 1983 un balance de \$2,774.05 y \$4,729.00, respectivamente. El fondo especial de Cuota Seguro del Estado proviene de las aportaciones hechas por los programas federales que auspicia este Municipio.

POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal es necesario distribuir estos fondos a las partidas de gastos de mayor urgencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Ingresar la cantidad de \$7,503.05 a los fondos ordinarios municipales y a la partida de ingresos eventuales en los ingresos locales, mediante recibo.

SECCION 2nda.: Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1982-83, según aprobado el día 21 de mayo de 1982, como se indica a continuación:

SECCION INGRESOS

GRUPO 180 - INGRESOS VARIOS

1803 - Ingresos Eventuales\$7,503.05

SECCION EGRESOS

NUEVA CREACION:

GRUPO 630 - DEUDAS MUNICIPALES

6302 F.O. - Reserva\$7,503.05

SECCION 3ra. : Por la presente se autoriza al Auditor Municipal para que se registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

ORDENANZA NUM. 18

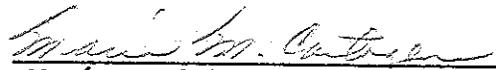
SERIE 1982-83.

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

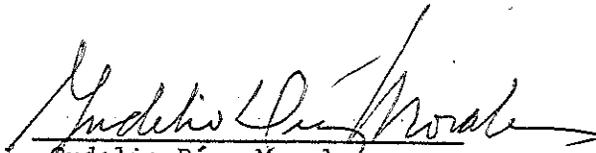
APROBADA : El día 21 de abril de 1983.



Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Ana Esther Díaz

Hon. José Ramón Nieves Cruz

Hon. Jesús G. Hernández

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández

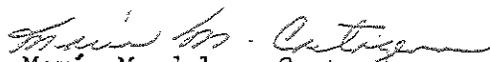
Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de abril de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de abril de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO